



RESOLUCIÓN 401/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL266/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE GENERACIÓN Y TIMBRADO CFDIS PARA LA HACIENDA PÚBLICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SHP/DGAS/1540/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL266/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE GENERACIÓN Y TIMBRADO CFDIS PARA LA HACIENDA PÚBLICA”**.

2.- Con fecha 14 de noviembre de 2022 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 375/2022, por la cual declaró desierta la licitación pública local número **LPL266/2022**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de noviembre del año 2022, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL266/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE GENERACIÓN Y TIMBRADO CFDIS PARA LA HACIENDA PÚBLICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 15 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, y **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, y **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	LUNA SOFT, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE



6

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0220/2022** de fecha 23 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	LUNA SOFT, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE PREVALIDACION Y GENERACION DE CFDI, DE TIMBRADO DE 9,000,000 DE TIMBRES PARA INGRESOS SOPORTE Y ASESORIA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. El proveedor omite el desarrollo técnico mencionado en la solicitud Anexo 2, NO expresa con claridad su propuesta técnica en apego a lo solicitado en el anexo folio: 1124, de manera que NO da cumplimiento a las características técnicas solicitadas por el área requirente.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Luna Soft S.A de C.V
2	SERVICIO DE PREVALIDACION Y GENERACION DE CFDI, DE TIMBRADO DE 4,000,000 PARA LA DIRECCION DE EGRESOS SOPORTE Y ASESORIA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. El proveedor omite el desarrollo técnico mencionado en la solicitud Anexo 2, NO expresa con claridad su propuesta técnica en apego a lo solicitado en el anexo folio: 1125, de manera que NO da cumplimiento a las características técnicas solicitadas por el área requirente.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Luna Soft S.A de C.V

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	LUNA SOFT, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,336,500.00	\$1,336,500.00	\$213,840.00	\$1,550,340.00
2	1	\$736,500.00	\$736,500.00	\$117,840.00	\$854,340.00
			\$2,073,000.00	\$331,680.00	\$2,404,680.00

PART.	CANT.	FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,025,000.00	\$1,025,000.00	\$164,000.00	\$1,189,000.00
2	1	\$525,000.00	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00
			\$1,550,000.00	\$248,000.00	\$1,798,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

7

8

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,404,680.00 (dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

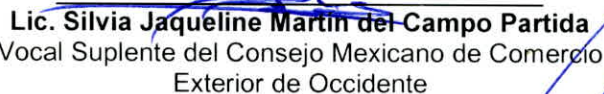
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

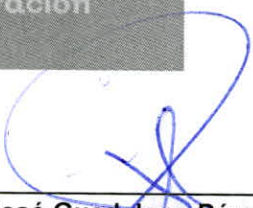
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de diciembre del año 2022. Así como, Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



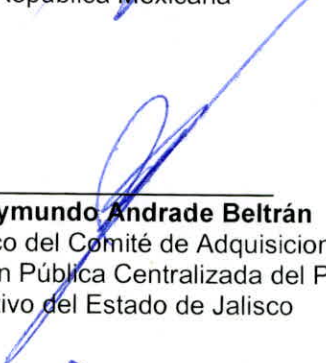
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

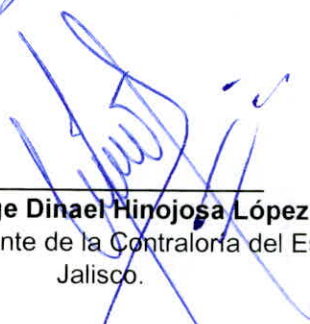

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

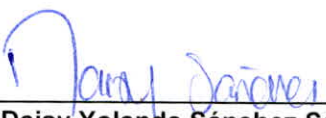

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


C. Bryam David Sanchez Porras
Invitado permanente del órgano interno de control
de la Secretaría de Administración


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL266/2/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE GENERACIÓN Y TIMBRADO CFDIS PARA LA
HACIENDA PÚBLICA"**.